



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00366046- -NEU-DESP#MDEP - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE LIMPIEZA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00366046- -NEU-DESP#MDEP, Expediente Físico N° 9500-004819/2023 y fusionado Expediente Electrónico EX-2023-00257705- -NEU-DESP#MDEP con Expediente Físico N° 9500-004731/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA para instalaciones pertenecientes al Ministerio de Deportes, durante doce (12) meses;

Que el servicio se prestará en Edificio 1, Edificio 2, en 5 hectáreas, la Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva, sita en calle Lanín N° 1700, Centro Recreativo Rakizuam, sito en calle 1° de Enero N° 6599 y Parque Valentina Norte;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de mantener en perfecto estado de limpieza, orden y desinfección, las instalaciones y muebles de los edificios dependientes del Ministerio de Deportes, considerando a la higiene de los espacios públicos un factor fundamental para el resguardo de la salud y del normal desenvolvimiento de las personas que se desempeñan en dichas dependencias, como así también para el público que asiste a las mismas;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000.-) y que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para poder hacer frente al gasto;

Que se acompaña el Pedido de Suministro N° 3247 y Partida Presupuestaria a la cual afectará el presente gasto y el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente Contratación;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública encuadrándose en los artículos 1°, inciso a) y 2°, inciso a) del Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE a la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Deportes, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA para instalaciones del Ministerio de Deportes, durante doce (12) meses, a partir de la firma del contrato.

Artículo 2°: APRUEBASE en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, obrantes como documentos **PLIEG-2023-01139463-NEU-ADM#MDEP** e **IF-2023-00826503-NEU-ADM#MDEP**, los que forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes a designar los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación y a establecer el lugar, la fecha y hora de apertura de sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos por la normativa.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2023: JULIO A DICIEMBRE

U.O.: 01 – MINISTERIO DE DEPORTES

PRG.033- DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	03	05	1111	\$30.000.000.-

EJERCICIO 2024: ENERO A JUNIO

U.O.: 01 – MINISTERIO DE DEPORTES

PRG.033- DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	01	03	04	10	03	03	05	000	1111	\$30.000.000.-

TOTAL: \$60.000.000.-

Artículo 5°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

